



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0058362/2015, por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGIA eleva Informes Anuales 2015, Planes de Trabajo 2016 y solicita prórroga de designaciones interinas de personal docente con dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental;

Lo informado el Área Personal a fs. 12;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Adriana Silvia SALVO (Leg. 30505), en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114), por concurso en ENTOMOLOGÍA, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde el 1º de Abril de 2017 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2018, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

Art. 2º.- Aprobar los Informes Anuales 2015, Planes de Trabajo 2016 y prorrogar las designaciones interinas del siguiente personal docente con dedicaciones especiales, para la carrera de Ciencias Biológicas, desde el 1º de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018:

Leg. - 30505 - Dra. Silvia Adriana SALVO (DNI: 20.346.860 – FN: 16-ABR-68) - Profesor Asociado dedicación exclusiva (006-105) – ENTOMOLOGÍA.

Leg. - 47295 - Mag. Andrés Mario VISINTÍN (DNI: 20.543.614 – FN: 08-DIC-68) - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) interino en ENTOMOLOGÍA - CONTROL DE ORGANISMOS ANIMALES Y VEGETALES.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º.- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º.- Las prórrogas caducarán antes del 31 de Marzo de 2018 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología a fin de notificar a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Ing. ADRIANA CERATO  
CONSEJERO TITULAR  
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 50 -H.C.D.- 2016.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.	MBL
	REVISADO
	
	
AREA OPERATIVA	